

MINUTA NÚMERO 51
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Quinta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se acordó que asumiera la secretaría el diputado José Alfonso Borja Pimentel. -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Janet Melanie Murillo Chávez y Katya Cristina Soto Escamilla y del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, los tres a través de herramienta tecnológica; y de los diputados José Alfonso Borja Pimentel y David Martínez Mendizábal, ambos de manera presencial. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las nueve horas con catorce minutos del veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura de la minuta número cincuenta, levantada con motivo de la reunión celebrada el trece de diciembre de dos mil veintitrés. En los mismos términos se aprobó la minuta de referencia. -----

En el desahogo de la correspondencia se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** Las secretarías de los ayuntamientos de San Miguel de Allende y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo y adicionar las fracciones de la primera a la décima tercera al artículo setenta y tres de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 578/LXV-I). Se dictó el acuerdo de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director del Instituto de Investigaciones Legislativas; y la directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar el primer párrafo del artículo cuarenta y seis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I). Se dictó el acuerdo de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 650A/LXV-I) en la parte correspondiente al primer ordenamiento. Se dictó el acuerdo de enterados. Las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 678/LXV-I). -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (64447), la presidencia informó que se remitió por correo electrónico el comparativo que recoge los comentarios recabados en el proceso de consulta que se emprendió en la anterior Legislatura y propuso analizar la iniciativa y los comentarios formulados a la misma a fin de tomar, en la siguiente reunión, una determinación sobre el sentido del dictamen. Propuesta que se aprobó por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXV-I), la presidencia informó que se remitió por correo electrónico el comparativo que recoge los comentarios recabados en el proceso de consulta. También señaló que, conforme a la metodología aprobada correspondía, en su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa. Para lo cual propuso que se hagan llegar sugerencias de organizaciones y definir en otra reunión el listado de invitados; así como solicitar anuencia a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para invitar a las autoridades mencionadas en la metodología -Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y Coordinación General Jurídica- para, concluido el diálogo con organizaciones de la sociedad civil, estar en condición de convocar al grupo de trabajo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Propuesta que se aprobó por unanimidad, sin discusión, con la sugerencia del diputado José Alfonso Borja Pimentel de otorgar un plazo de ocho días para hacer llegar las propuestas. - - - - -

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primer párrafo del artículo cuarenta y seis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I), la presidencia informó que se remitió por correo electrónico el comparativo que recoge los comentarios recabados en el proceso de consulta. Asimismo, propuso conformar el grupo de trabajo en los términos referidos en la metodología y convocar a este una vez que se cuente con la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Propuesta que se aprobó por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del octavo punto del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología acordada para el estudio y dictamen del artículo primero del decreto de la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman los artículos catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintidós, y se adicionan los artículos catorce bis, catorce ter, dieciocho bis, dieciocho ter, dieciocho quáter, dieciocho quinquies, diecinueve bis, diecinueve ter, diecinueve quáter, diecinueve quinquies, diecinueve sexies y diecinueve septies de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; y el artículo cuatro fracción quinta de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 180A/LXV-I), la presidencia informó que en reunión de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés se aprobó por unanimidad que la diputada Dessire Angel Rocha remitiera una propuesta para desahogar la mesa de trabajo, en la que se considerara la parte justificativa de porqué el trabajo en mesas no fue suficiente; y la manera como se desahogaría esta y los temas. Por lo que, al no contarse con la propuesta de referencia, propuso celebrar una mesa de trabajo en los términos de la metodología aprobada y convocar al grupo de trabajo una vez que se cuente con la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Propuesta que se aprobó por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del noveno punto del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología acordada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo tres y se adiciona el artículo once Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 252/LXV-I), la presidencia informó que en reunión de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés se aprobó por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

unanimidad la propuesta del diputado José Alfonso Borja Pimentel de celebrar una mesa de asesores que redactara la propuesta normativa, ya que se coincidía en el fondo; y propuso, al no haberse atendido la convocatoria realizada para la mesa de trabajo, acordar una redacción para que en la siguiente reunión se discuta el dictamen. Se sometió a discusión la propuesta. Se registró la intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para proponer que en la redacción se consideren los ajustes razonables, a fin de que la propuesta normativa no resulte discriminatoria a ciertos sectores de la población, como el de discapacidad. Se aprobó por unanimidad que la secretaría técnica elabore una propuesta de redacción, a fin de que se discuta en la siguiente reunión de comisión. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, relativo al acuerdo para dictaminar la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de reformar el artículo veinticuatro bis y adicionar una fracción sexta al artículo cuatro, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos cinco y cuarenta y ocho; adicionar el artículo cuarenta y cinco bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine "De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar" de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (64390), la presidencia propuso dictaminar en sentido negativo debido a que mediante Decreto Legislativo número doscientos noventa y ocho, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés se expidió la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato, instrumento normativo que en su artículo segundo transitorio abrogó la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social contenida en el Decreto Legislativo número cinco, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número setenta y cinco, segunda parte, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Propuesta que se aprobó por unanimidad, sin discusión. -----

No se registraron intervenciones en el apartado de asuntos generales. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con cuarenta y un minutos, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -----

DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Diputado presidente

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Diputado vocal en funciones de secretario